



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0322
NEUQUÉN, 10 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7135-M/2016 y la Nota N° 22/2016;

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada en el visto la Directora del Jardín Maternal Eluney, Prof. Lis Meuli, informa de la situación acontecida con la agente Luisa Rivera L.P 44.281, auxiliar de sala de dos años, quien actuó de manera inaceptable, tirándole del pelo a un alumno para separarlo de un conflicto con otro niño;

Que por Resolución N° 0803 del 28 de diciembre de 2016 se ordena la instrucción de sumario administrativo a efectos de deslindar y determinar responsabilidades;

Que mediante el informe de conclusiones sumariales el Dr. Oscar Luis Cobos determina que conforme los antecedentes y pruebas existentes en el expediente, la conducta de la Agente Rivera Luisa Noemí L.P N° 44281 es calificada como violatoria de expresas normas contempladas en la legislación vigente y por ello considera que corresponde la sanción de suspensión sin goce de haberes por 30 (treinta) días;

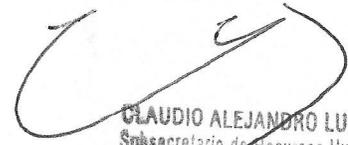
Que corresponde dictar la norma legal que aplique la sanción correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones administrativas correspondientes al ----- Expediente OE N° 7135-M/2016, mediante el cual se instruyó sumario administrativo a la agente Luisa Rivera L.P. N° 44.281-Resolución N° 803/2016- conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por Ordenanza N° 9442 y el Artículo 15º) del Decreto N° 0613/02, (Reglamento de Sumarios Administrativos).-


CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 2º) SUSPENDER sin goce de haberes y por el plazo de 30 días a la ----- agente Luisa Rivera L.P Nº 44.281, a partir de su notificación en las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE Nº 7135-M/2016, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a sus efectos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) ARTAZA.-

CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2127
Fecha 21 / 04 / 2017.-